

DECRETO ALCALDICIO N° 2984 /
MODIFICA COMISION EVALUADORA.

REQUINOA, 01 OCT 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2882 de fecha 23.09.2024, que autoriza proceso de Licitación Pública para la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". aprobó Bases Administrativas y técnicas y formatos de anexos respectivos. Designó comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba presupuesto municipal, año 2024.

DECRETO :

MODIFIQUESE, comisión evaluadora de ofertas de la licitación Pública "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". en lo siguiente:

DONDE DICE:

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por Director de Dirección de control, Administrador Municipal, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

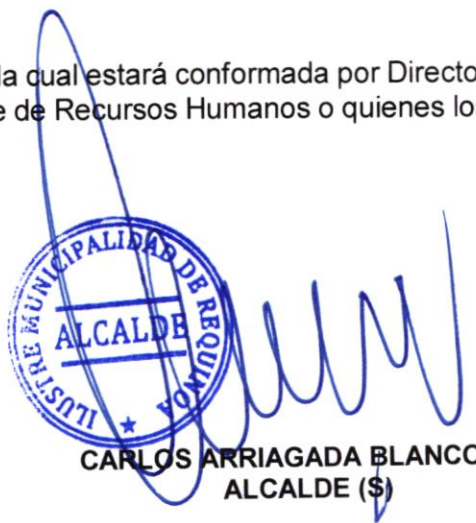
DEBE DECIR:

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la cual estará conformada por Director de Dirección de control (S), Secretario Municipal, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LÉYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/ LGE/lge.

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1)

Mercado Publico (1)

Dideco (2)